

OFICIO N° CT- 13/2025

TRECEAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Cortazar, Guanajuato siendo las 14:00 Horas del día **07 siete de agosto del año 2025 dos mil veinticinco**, estando reunidos en el salón de **Cabildo, de este H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicado en Portal Constitución número 116, zona centro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 , 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI 114 y demás relativos del a Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del Comité De Transparencia, con el objeto de celebrar la **TRECEAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.

Posteriormente la Secretaria del Comité de Transparencia de Cortazar Guanajuato, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:



ORDEN DEL DÍA

5. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
6. Lectura y aprobación del orden del día.
7. Aprobación de la solicitud de INEXISTENCIA, presentada por la dependencia de **TESORERIA MUNICIPAL**, con respecto a la solicitud con el número de **folio 110195900013325** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.
8. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

4. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
 1. **LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL, PRESIDENTE,**
 2. **MCG Y LAE. ISIDRA DEL RAYO ARPERO VAZQUEZ, SECRETARIA y el**
 3. **ING. IVAN GAMEZ ZAMORA, INTEGRANTE,**mismos que son miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.
5. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité.
6. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia el escrito, mediante el cual el departamento de **“TESORERIA MUNICIPAL”**, solicita

declarar como INEXISTENTE los datos de contestación para la solicitud con folio 110195900013325, donde menciona lo siguiente:

“...Le manifiesto que se realizó una búsqueda dentro de nuestro sistema contable, sin embargo, no se localizaron erogaciones en favor del ciudadano solicitado, por lo tanto, no se tiene información y/o documentación.

Lo anterior en atención a lo emitido por el INAI en el criterio 14/17 Inexistencia. Implica que la información requerida no se encuentra en nuestros archivos, no obstante que contamos con facultades para poseerla.”.

La unidad de Tesorería nos expone que hay una INEXISTENCIA en cuanto a contratos, facturas, pagos o cualquier tipo de información o documento que se vincule con RAUL ADAN RODRIGUEZ RAMIREZ, por lo que, resulta viable la declaración de INEXISTENCIA. Por lo que, es prudente fundamentarlo con el artículo 88 de la LTAIPG, la cual cito a continuación:

“La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan a la persona solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que



“Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho”

generaron la inexistencia en cuestión y señalara al Servidor Público responsable de contar con la misma.”

Es menester complementar esta solicitud con el Criterio 2/17 del INAI: Congruencia y exhaustividad.

Esto de conformidad al artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, **para fundamentar la INEXISTENCIA**. Dicha respuesta se motiva y fundamenta para surtir efecto en complemento con los criterios 14/17 y 2/17 del INAI, para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:

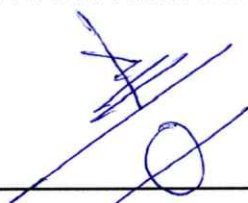
ACUERDOS

PRIMERO.– Resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Comité de Transparencia, la solicitud de **INEXISTENCIA**, relativo a la solicitud de información con folio **110195900013325** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.

“Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho”

SEGUNDO.– No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE



Lic. Abrahám Balderas Chimal

Presidente



LAE. Isidra Del Rayo Arpero Vázquez

Secretaria



Ing. Iván Gámez Zamora

Integrante